

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, octubre 3 de 2022

Clase de Proceso: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 253863103001-2017-00227-00
Demandante: JOSÉ WILHEZ TORRES
Demandado: CARLOS HERNÁN ANGULO RAMÍREZ

En atención al recurso de apelación en contra de la sentencia de instancia proferida el 26 de agosto de 2022, por este despacho dentro del trámite de la referencia, conforme a lo dispuesto en los artículos 320 a 324 del CGP, esta Juzgadora,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCECER en el efecto suspensivo y para ante el superior, el recurso de apelación que propone la parte demandante contra la sentencia del 26 de agosto de 2022.

SEGUNDO: REMITIR el expediente digital, a la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior de Cundinamarca, a efectos de que se surta la alzada. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3998fef720f3c6a0e182ce918037a5efc5ccfe1bb3d3278b9e2da4e9a1630679
Documento generado en 03/10/2022 11:36:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>